



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 22 de junio de 2016, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal para las acciones que promuevan el deporte para personas con discapacidad durante el ejercicio 2016 (línea 6).*

BDNS(Identif.): 311495

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index)):

*Primero.*—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas, que figuren inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y que estén inscritas en la Federación de Deporte para discapacitados correspondiente. Así como los clubes de entidades no deportivas constituidos al amparo del artículo 36 de la Ley del Deporte Asturiano y que promuevan la realización de actividades deportivas para personas con Discapacidad y aquellas entidades sin ánimo de lucro, ubicadas en Gijón, e inscritas en el Registro de Entidades de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, cuyo objeto sea la promoción de actividades entre las personas con discapacidad. Quedarán excluidas las federaciones deportivas autonómicas y nacionales correspondientes al deporte para discapacitados.

*Segundo.*—Objeto de la convocatoria.

La concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la organización y desarrollo de programas y actividades de deporte para personas con discapacidad que se realicen en Gijón/Xixón durante el ejercicio 2016.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a doce mil euros (12.000 €).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón, a 22 de junio de 2016.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2016-07700.